

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6376

AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

ANUNCIO relativo a las listas provisionales de admitidos y excluidos para la formación y funcionamiento de una bolsa de trabajo para la cobertura temporal, en comisión de servicios, de plazas vacantes de Policía Local de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alagón.

Por medio de la presente se comunica que por decreto núm. 1460/2020, de fecha 17 de septiembre de 2020, la Alcaldía ha dictado el siguiente decreto que se transcribe a continuación:

«De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las que rigen la convocatoria para la formación y funcionamiento de una bolsa de trabajo para la cobertura temporal, en comisión de servicios, de plazas vacantes de Policía Local de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alagón, pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase Policía Local, grupo C, subgrupo C1, así como otras situaciones eventuales tales como incapacidad temporal, vacaciones u otras situaciones análogas, aprobada mediante decreto de Alcaldía núm. 1146/2020, de fecha 2 de agosto de 2020,

RESUELVO:

Primero. — Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que se inserta a continuación:

• **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

N.º	Apellidos y nombre	DNI
—	—	—

• **ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

N.º	Apellidos y nombre	Motivo	DNI
1	López Ajenjo, Jesús	4 y 5	***79584*

MOTIVOS DE INADMISIÓN:

- (1) Falta anexo 1 o, de haberlo aportado, está incompleto.
- (2) Falta fotocopia DNI o la aportada no es legible.
- (3) Falta fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados.
- (4) Falta certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el aspirante en cuestión es funcionario de carrera del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo, con la categoría de Policía Local, así como que se encuentra en servicio activo, que tiene más de dos años de antigüedad, y que le faltan al menos dos años para el pase a la situación de segunda actividad por razón de la edad.
- (5) Falta certificación expedida por la Secretaría del Ayuntamiento de procedencia relativa al decreto o resolución de la Alcaldía por el que se muestra su conformidad con la comisión de servicios en el Ayuntamiento de Alagón.
- (6) Falta declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por resolución judicial.
- (7) Falta declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.
- (8) Falta declaración jurada o promesa de carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

Segundo. — De conformidad con la base cuarta de las bases, los aspirantes excluidos podrán subsanar los errores advertidos en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el BOPZ.



Asimismo, la lista provisional quedará expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y en la sede electrónica. Concluido dicho plazo, la Alcaldía dictará resolución declarando aprobada de forma definitiva la lista de admitidos y excluidos y resolviendo las reclamaciones presentadas.

Tercero. — Fijar la composición del tribunal calificador del proceso, que estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR: Don Samuel Bona Duarte, oficial jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Alagón. Presidente suplente: Doña Carlos Langarita Marín, interventor general del Ayuntamiento de Alagón.

VOCAL 1 TITULAR: Don Francisco Javier Fernández Blázquez, agente de Policía Local del Ayuntamiento de Alagón. Vocal 1 suplente: Doña Naila Urrizola Úbeda, agente de Policía Local del Ayuntamiento de Alagón.

VOCAL 2 TITULAR: Don Víctor Giménez Gonzalo, agente de Policía Local del Ayuntamiento de Alagón. Vocal 2 suplente: Don Luis Jaime Sanz Lozano, agente de Policía Local del Ayuntamiento de Alagón.

VOCAL 3 TITULAR: Doña Beatriz Colomina de Frutos, secretaria general del Ayuntamiento de Alagón. Vocal 3 suplente: Doña Elena Treceño García, técnico de Gestión de Administración General del Ayuntamiento de Alagón.

SECRETARIO TITULAR: Doña Pilar Cubero Arnaudas, administrativo del Ayuntamiento de Alagón. Secretario suplente: Don Ángel Ajobín Higuera, administrativo del Ayuntamiento de Alagón.

Cuarto. — Fijar la fecha para la valoración de méritos para día 15 de octubre de 2020, a las 10:30 horas, en el Ayuntamiento de Alagón.

Quinto. — Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOPZ y en la sede electrónica.

Asimismo, se recuerda a los aspirantes que los próximos anuncios relativos a este proceso selectivo se harán públicos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alagón <https://alagon.sedelectronica.es/>.

Sexto. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebren».

Alagón, a 18 de septiembre de 2020. — Pascual José Embid Bolea.